



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:19679/6/88
Expediente H.C.D.:1455/M/88
Nº de registro: O-1415
Fecha de sanción:23/12/1988
Fecha de promulgació04/01/1989

ORDENANZA N°7323

Artículo 1º.- Modifícase el punto 6) del Artículo 70º del Decreto N° 1308/71 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 70º.- ...Punto 6) En su exterior, en la parte trasera superior de la carrocería y sobre las dos puertas laterales delanteras, y en ambos laterales de la unidad en sus mitades, deberán llevar indicadores cambiables en los cuales constara el numero de la línea en que se encuentra prestando servicios, de forma que sean total y absolutamente visibles a los usuarios".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

López
B.M. 1322 p. 6 (22/03/1989)

Aprile